



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 381 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro de marzo de dos mil veintidós

De acuerdo con la petición que obra en el expediente digital, hágase la entrega de dineros a la ASOCIACION NACIONAL DE PROPIEDAD RAZ Y AVALUADORES DE COLOMBIA, a través de su representante legal JENNIFER MESA CASTRO, para que realice el dictamen ordenado para este proceso, acredítese la calidad en que funge, al momento de la entrega de los mismos. Por secretaría dispóngase lo pertinente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 7 de marzo de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA